



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0679-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3871, de fecha 06 de noviembre de 2024; Carta N° 0220-2024-UNAJMA-DAIA, de fecha 06 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0568-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 26 de septiembre de 2024, se modificó las comisiones académicas permanentes del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, mediante Carta N° 0220-2024-UNAJMA-DAIA de fecha 06 de noviembre de 2024, el Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez, director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación de 03 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3871 de fecha 06 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 0220-2024-UNAJMA-DAIA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR 03 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión	Semestres de ejecución	Presupuesto
1	Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua	2024-II, 2025-I	Sin presupuesto
2	Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	2024-II, 2025-I	Sin presupuesto
3	Comisión permanente de validación de sílabos	2024-II, 2025-I	Sin presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal y que, **al culminar cada semestre, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0679-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de noviembre de 2024

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA